

tan con el apoyo oficial que les es debido, se presentó para dar una conferencia el practicante Vicente Lino Ferrandiz, quien solicitó el permiso como doctor en Medicina, confesando tal calidad, visitando, prescribiendo un régimen y cobrando la visita a un policía aleccionado, lo cual motivó la denuncia del intruso y su procesamiento y encarcelamiento.

El procesado declaró que actuaba como practicante de Don Juan Vicens Samsó, limitándose a recoger los síntomas para comunicarlos a su superior que era quien instituía los tratamientos.—Sin comentarios.

No por encontrar tantos obstáculos desmayó la Junta en el cumplimiento de su misión moralizadora, y habiendo podido demostrarse que Don Juan Vicens persistía en faltar a las reglas de deontología, le impuso otra multa de 500 pesetas, y, por la misma causa de amparar intrusos, multó también en 500 pesetas a cada uno de los médicos colegiados, Don Rafael Rodríguez Ruiz, Don Vicente Martí de Guarner y Don Francisco Ferrer Mosella, pero el entonces Inspector Provincial de Sanidad, Señor Trallero, ofició a este Colegio que dichas multas quedaban incursas hasta que recayera resolución definitiva en el recurso interpuesto por Don Juan Vicens Samsó, e incursas continúan como puede comprenderse. No hay que decir que ahora se tramitarán con arreglo a las últimas disposiciones.

PATENTES

Según el artículo 12 "los médicos solicitarán sus patentes respectivas por conducto exclusivo de sus colegios". Y esta disposición legal vigente no es acatada por la Delegación de Hacienda dando lugar con ello, a que puedan proveerse de patente individuos que no tienen el título de licenciado en Medicina. El Colegio penetrado del acierto y eficacia de tal disposición, gestionó del Señor Delegado de Hacienda su cumplimiento estricto, sin haber podido conseguirlo, en vista de lo cual, elevó a la superioridad, por conducto del Señor Inspector de Sanidad, una respetuosa petición, que recientemente ha sido renovada y que datando de seis meses no ha sido contestada aún.

LISTA DE COLEGIADOS

Estamos procediendo a la revisión de colegiados de la provincia, para poder cumplimentar el artículo 14 de los Estatutos confeccionando la lista de colegiados que debe remitirse al Inspector Provincial de Sanidad. Subdelegados de Medicina y Farmacia y Señores Farmacéuticos de la Provincia.

PARTE ECONOMICA

Lo referente a asuntos económicos os será comunicado detalladamente por el señor Tesorero,

pero he de hacer resaltar que en conformidad con el nuevo reglamento todos los cargos de la Junta son gratuitos e incompatibles con toda retribución, causa que motiva que todos los derechos de Secretaría por certificaciones y legalización de firmas sean ingresados directamente en Tesorería. Además y como un anticipo de la rendición de cuentas y demostración de la marcha administrativa del Colegio quiero consignar los siguientes datos:

La última Junta General aprobó el Presupuesto con un DEFICIT de 475,90 pesetas, y ha sido liquidado con un SUPERAVIT de 4.057,08 pesetas.

En 31 de Diciembre de 1923 además del disponible ptas. 4.057,08, había recibos por valor de ptas. 3.952.—

En 29 de Febrero de 1924, el saldo en caja era de ptas. 2.886,50, y en cuentas corrientes era de ptas 3.257,83, y teníamos recibos para cobrar por valor de ptas. 9.200.—

Para facilitar a los señores colegiados la confección de las declaraciones juradas de utilidades de los ejercicios económicos de 1920-21; 1921-22 y 1922-23 el Colegio hizo a sus costas una tirada de los correspondientes impresos y durante 15 días puso a disposición de los colegiados a varios señores vocales de la Junta para que les aclararan cualquier duda que pudiera presentárseles al llenar dichas declaraciones. Para los señores colegiados de la Provincia se hizo una tirada especial de circulares explicativas y de bases de tributación que juntas con las hojas correspondientes fueron enviadas para su reparto a los señores vocales de la Junta de cada partido judicial y finalmente, el Colegio cuidó de la tramitación de las declaraciones en cuestión.

LIBRO UTILIDADES

Tras de una larga lucha dirigida a evitar se nos impusiera la obligación de llevar un libro registro de utilidades y cuando, previa consulta con la Federación nacional de Colegios de Médicos, nos convencimos de la imperiosa necesidad de cumplimentar lo legislado en la materia, procuramos facilitar a los señores colegiados la adquisición y legalización de los libros aludidos. El Colegio consiguió proporcionar los libros a precio, inferior en una peseta, al que señalaba la casa editora y se ha encargado de todos los trámites necesarios para su legalización, facilitando un dependiente a la administración de Hacienda para que les ayudase en el trabajo mecánico de sellar los folios.

En 30 de Noviembre quedaron entregados 1.253 libros y habiendo pedido y obtenido una prórroga del plazo de entrega, esta cifra se ha elevado a 1.410 libros que aún están en Hacienda pendientes de legalización.

Cuando puedan ser retirados, el Colegio pro-